RESOLUCIÓN I.M. N°390/2023.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CVE N°01/2023 "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80101868-4.-

SANTA ROSA DEL AGUARAY, 24 de mayo de 2023.-

VISTO:

El acta de evaluación, y los antecedentes de la licitación por CVE N°01/2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 28 de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" expresa: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de SANTA ROSA DEL AGUARAY, encargada del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, conforme el acta del comité de evaluación de fecha 11 de octubre de 2022, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA con RUC: 80101868-4	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY		sincocgsa@gmail.com

Que, el punto 7 del acta de Evaluación y Recomendación expresa:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 8° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.-

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.-

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · SECRETARIA GRAL.

Viviana Di María Ayala
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN I.M. Nº390/2023.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CVE Nº01/2023 "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80101868-4.-

Que se recomienda la ADJUDICACIÓN a la Empresa CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA CON RUC Nº80101868-4 representada por el Sr. Matias Ariel Speranza Arevalo con C.I. Nº6.210.435, de la Licitación por CVE Nº01/2023 "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY", siendo el monto de la adjudicación Gs. 215.750.000 (Guaraníes Doscientos quince millones setecientos cincuenta), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe

Que, el mismo cuerpo legal en su art. 68, expresa: ***Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes.*** *Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la Convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.*

En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR a la EMPRESA CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80101868-4 representada por el Sr. Matías Ariel Speranza Arevalo con C.I. Nº6.210.435, de la licitación por CVE Nº01/2023 "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY", siendo el monto de la adjudicación la siguiente:

MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY				
Marcación y replanteo	ML	16460	500	8230000
Perfilado y terraplen	ML	16460	12000	197520000
Relleno de terreno y compactacion	M3	500	15000	7500000

Viviana Di Maria Ayala
Secretaria General

Trubger
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN I.M. N°390/2023.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CVE N°01/2023 "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA CIA-NORTE SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80101868-4.-

Limpieza de area lateral a la ruta	GL	1	2500000	2500000
				215.750.000

Gs. 215.750.000 (Guaraníes Doscientos quince mil setecientos cincuenta mil).

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.

Viviana Di María Ayala
Secretaria General

Vicky Krubger
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner